## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

N°	PERIODO LEGISLATIVO 2040.
EXTRACTO P. E. P NOTA N	DOBOLIO SOLICITANDO PROPROBA POR
EL TÉRMINO DE 15 DIAS	. Al PEDIDO DE INFORME SOLICITADO
MERIAME Resolución D	E CAMALA Nº 068/10 (Solicitauso A)
PER ZNFORME REF A LA	VENTA, PETMITH O CESION A PACTICULARES
DEL BIEN INWEBLE II	DENTIFICADO COMO SECCIÓN P. MACISOG,
PARCELA ZA DE LA CUDA	O DE Rio GRANDE).
Entró en la Sesión de:	1 7 JUN. 2010
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina



NOTA Nº

GOB

USHUAIA,

2 7 MAYO 2010



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

3 1 MAY 2010

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 068/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 22 de Abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 183/10 LETRA: SEC. HAC., emitida por la Secretaría de Hacienda de la Provincia (cuya copia autenticada se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo quince (15) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: copia autenticada de Nota Nº 183/10 LETRA: SEC. HAC.-

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Manuel RAIMBAULT

S

D.-

Jeo -

Arf.

Maria Fabiana Riós

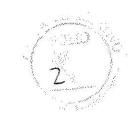
N. HANUEL RAINEMIA.

Lagislator

Viceppositions P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Tandwich del Sur son y serán Argentinas"





Cde: Res. Nº 068/10 L.P.-

USHUAIA, 2 6 MAY 2010

## SEÑORA GOBERNADORA S / D.

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica correspondiente a lo requerido mediante Resolución Nº 068/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 22 de Abril de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota Nº 183/10 LETRA: SEC. HAC. a través de la cual, se solicita una ampliación de quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia a fin de la solicitud de prórroga respectiva.

INFORME S.L. y T. N° 1057 /10.

Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaria Lecal y Técnica





NOTA Nº まどう /10 LETRA: SEC. HAC.

USHUAIA, 💰 🖟 MAY 2010

## SEÑORA SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del señor Ministro de Economía, me dirijo a usted con relación a vuestra Nota Nº 343/10 Letra: S.L. y T., a la cual adjunta la Resolución Nº 68/10 dada en Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial del 22 de abril del corriente año.

A fin de tramitar la misma, se giró la requisitoria a la Subsecretaría de Catastro Provincial, que en respuesta a ello generó la Nota Nº 75/2010- LETRA S.C.P., en la que se informa acerca de los puntos que resultan competencia de esa Subsecretaría y además, se hace constar que:

- respecto a lo indicado en d), e), g), h) y j) de la referida Resolución, deberá darse intervención al Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
- en cuanto a los puntos b) y c) deberían requerirse a la Secretaría Legal y Técnica.

En función de lo expuesto y teniendo en cuenta la existencia de antecedentes que deber ser aportados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se solicita una ampliación de quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 3º de la Ley Provincial 790, con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Legislatura Provincial.

